



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - Osinergmin

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Magdalena del Mar, 17 de febrero del 2017

OFICIO N° 63-2017-OS-FISE

Expediente: 201700021536

Señor

Arturo Vásquez Cordano
Viceministro de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes Sur N° 260
San Borja

Asunto : Informe de Recursos Disponibles y Proyección de Ingresos del FISE actualizado al 4to Trimestre del año 2016

Referencia : Resolución de Consejo Directivo N° 248-2013-OS/CD

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la resolución de la referencia, mediante la cual se establece que el Administrador del FISE elaborará y actualizará el Informe de Recursos Disponibles y Proyección de Ingresos del FISE.

Al respecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada resolución, se adjunta el citado informe al 31 de diciembre de 2016, que contiene los recursos disponibles del FISE actualizados al cuarto trimestre del año 2016, así como su proyección para el año 2017, en cuya elaboración se han considerado los siguientes criterios:

- En lo referente a los ingresos del FISE para el periodo de enero a diciembre 2016 se han tomado en cuenta los ingresos efectivamente recaudados y la rentabilización del fondo. Asimismo, los ingresos por recaudación y rentabilización en dólares han sido convertidos a soles, de acuerdo con el tipo de cambio promedio mensual que registra la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP¹.
- Los egresos corresponden a los recursos pagados y devengados en el periodo de enero a diciembre 2016, los cuales están orientados a la Compensación Social y Promoción de Acceso al GLP, Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial, Programa de Promoción de Nuevos Suministros Residenciales en el Área de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao y para cubrir los gastos de administración del FISE.
- Los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2016, asciende a S/ 1,182,141,057, lo que representa un incremento del 30.2% a lo obtenido en el 2015.

¹ De acuerdo con el tipo de cambio promedio de cada mes del 2016, publicado en el portal web de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP: <http://www.sbs.gob.pe>



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - Osinergmin

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

- Adicionalmente a los ingresos por recaudación y rentabilización proyectados, se están considerando los ingresos por devolución del financiamiento de los Programas de Promoción de Nuevos Suministros Residenciales de Gas Natural y de vehículos de GNV.
- En la determinación de los egresos se ha considerado la proyección de los desembolsos en la Compensación Social y Promoción de Acceso al GLP, gastos de administración del FISE, así como el Programa Anual de Promociones 2017.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

«jkam»

Jacqueline Kam Paredes
Jefe de Proyectos Especiales

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - Osinergmin

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cuadro Nº 1

Recursos Disponibles del FISE al 31 de Diciembre de 2016			
		Recursos de la Ley Nº 29852	Recursos exclusivos para fines de masificación de gas natural (Ley Nº 29969)
I.	Recaudaciones realizadas	Soles	Soles
a	Recaudaciones por recargo facturación mensual para Usuarios Libres de Electricidad. (1)	143,778,365	
b	Recargo al suministro de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural, equivalente a US\$ 1.00 por barril a los mencionados productos. El recargo se aplicará en cada venta primaria que efectúen los productores e importadores, definidos como tales en el Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo 032-2002-EM y será trasladado en los precios de los hidrocarburos líquidos. (1)	291,475,404	
c	Recargo equivalente a US\$ 0.055 por MPC (Miles de Pies Cúbicos) en la facturación mensual de los cargos a los usuarios de transporte de gas natural por ductos, que incluye a los ductos de Servicio de Transporte, Ductos de Uso Propio y Ductos Principales, definidos como tales en el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, aprobado por Decreto Supremo 081-2007-EM. El recargo pagado por generados eléctricos es compensado mediante un cargo a ser incluido en el peaje del sistema principal de transmisión eléctrica y es administrado y regulado por el Osinergmin, según lo que dispone el reglamento. (1)	58,755,416	
d	Transferencias efectuadas por Osinergmin (Ley Nº 29969).		
e	Rentabilización de los fideicomisos	41,074,972	13,176,168
Total		535,084,157	13,176,168
II.	Recursos utilizados	Soles	Soles
a	Recursos utilizados de acuerdo con los Programas de Transferencias Mensuales (2)	181,823,057	
b	Mecanismo de Compensación de la Tarifa Eléctrica Residencial (3)	77,198,750	
c	Programa de Promoción de nuevos suministros residenciales en el área de la concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao (4)	2,825,417	
d	Recursos utilizados para cubrir gastos de administración del FISE.	12,518,207	
Total		274,365,431	-
III.	Saldos	Soles	Soles
Saldo disponible del periodo 01/01/2016 al 31/12/2016 (I-II)		260,718,726	13,176,168
Saldo disponible al inicio del periodo (01/01/2016)		693,204,654	215,041,508
Saldo total disponible al 31/12/2016		953,923,381	228,217,677
(1) Los recursos que fueron depositados en dólares han sido convertidos a soles, de acuerdo al tipo de cambio promedio de cada mes, según el portal web de la Superintendencia de Banca y Seguros. http://www.sbs.gob.pe			
(2) Desembolsos correspondientes al pago por vales canjeados y Gastos Administrativos de las EDE.			
(3) Corresponde a las transferencias realizadas en los meses de agosto (S/ 19,500,000), septiembre (S/ 14,999,998), octubre (S/ 14,999,998) y noviembre (S/ 14,999,998), que fueron aprobadas por la Resolución Nº 055-2016-OS/GRT (publicado en El Peruano el 03/08/2016). Asimismo, contempla la transferencia realizada el mes de diciembre de 2016 (S/ 12,698,756), que fue aprobada por la Resolución Nº 089-2016-OS/GRT (publicado en El Peruano el 04/11/2016).			
(4) El desembolso corresponde a los realizados a las Empresas Instaladoras GNR por la realización del Servicio Integral de Instalación Interna de 2,720 Usuarios FISE de Gas Natural al mes de diciembre de 2016.			

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la Inversión
en Energía y Minería - Osinergmin

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Cuadro N° 2

Ingresos proyectados del 01/01/2017 al 31/12/2017			
A. INGRESOS			
Fuentes de ingreso		Recursos de la Ley N° 29852	Recursos exclusivos para fines de masificación de gas natural (Ley N° 29969)
		Soles	Soles
a	Ingresos por recargo facturación mensual para Usuarios Libres de Electricidad.	148,142,357	
b	Ingresos por el suministro de los productos líquidos derivados de hidrocarburos y líquidos de gas natural (venta primaria que efectúen los productores e importadores).	299,018,689	
c	Ingresos por la facturación mensual de los cargos a los usuarios de transporte de gas natural por ductos, que incluye a los ductos de Servicio de Transporte, Ductos de Uso Propio y Ductos Principales.	90,875,930	
d	Rentabilización de los fideicomisos	18,716,526	5,806,121
e	Ingresos por recupero de Programas de Gas Natural, según Resoluciones Ministeriales números 262-2016-MEM/DM y 549-2017-MEM/DM.	9,939,969	
TOTAL PROYECCIÓN INGRESOS		566,693,471	5,806,121
Egresos proyectados del 01/01/2017 al 31/12/2017			
B. EGRESOS			
Montos comprometidos		Recursos de la Ley N° 29852	Recursos exclusivos para fines de masificación de gas natural (Ley N° 29969)
		Soles	Soles
a	Compensación social y promoción para el acceso al GLP de los sectores vulnerables tanto urbanos y rurales	182,732,172	
b	Recursos utilizados para cubrir gastos para la administración eficiente del FISE	16,891,843	
c	Programa de Promoción de nuevos suministros residenciales en el área de la concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Lima y Callao (5)	155,250,000	
d	Programa de Promoción de nuevos suministros residenciales en el área de la concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Ica (5)	33,637,500	
e	Programa de Promoción de vehículos de GNV en las regiones de Lima, Callao, Ica, Lambayeque, Piura, Ancash y La Libertad (5)	82,800,000	
f	Programa Masivo Fotovoltaico para zonas aisladas no conectadas a red (5)	23,870,271	
g	Compensación a las empresas de distribución de electricidad por la aplicación del mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial, conforme a lo establecido en la Ley N° 30468 y sus normas reglamentarias (5)	180,000,000	
h	Programa de distribución de lámparas energéticamente eficientes (5)	51,077,250	
TOTAL PROYECCIÓN EGRESOS		726,259,036	
C. SALDOS			
<u>Proyección de recursos disponibles</u>		Soles	Soles
Saldo disponible del periodo 01/01/2017 al 31/12/2017 (A-B)		-159,565,565	5,806,121
Saldo disponible al inicio del periodo (01/01/2017)		953,923,381	228,217,677
Saldo total disponible al 31/12/2017		794,357,816	234,023,797

(5) Aprobados mediante Resolución Ministerial N° 549-2016-MEM/DM, que aprobó el Programa Anual de Promociones 2017 del Ministerio de Energía y Minas.